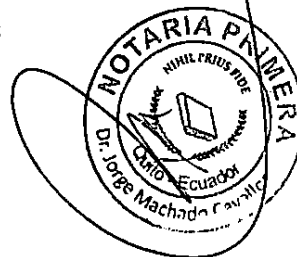




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P00526



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**OTORGADO POR:
VERONICA PAULINA CASTILLO ZAMBRANO**



**GERENTE GENERAL
"DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE
PUBLICIDAD DGCORP S.A."**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número quinientos veintiséis

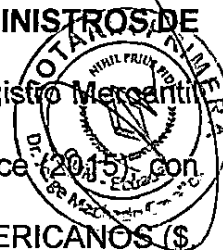
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero (01) de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: la señora **VERONICA PAULINA CASTILLO ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres tres siete cinco cuatro cero guion tres en su calidad



de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A**, conforme el documento que adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada; a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autentica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de Reforma de Objeto Social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social el señor **VERONICA PAULINA CASTILLO ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A**, conforme el documento que adjunta como habilitante, legalmente autorizado por la Junta de Accionistas de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos Punto Uno)** Mediante escritura pública otorgada el siete de enero de dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos ,se constituyó la compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



denominada **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A** debidamente inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Quito el trece (13) de enero del año dos mil quince (2015) con

un Capital Social de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$

800,00 USD). **Dos Punto Dos)** La Junta General Universal de Accionistas

de la compañía **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS**



DE PUBLICIDAD DGCORP S.A, celebrada el diez (10) de noviembre del

año dos mil dieciséis (2016), aprobó por unanimidad el realizar el proceso

de Reforma y Ampliación del Objeto Social de la empresa, autorizando para

el efecto al Gerente General señora **VERONICA PAULINA CASTILLO,**

ZAMBRANO para la suscripción de los documentos que le sean requeridos

para este proceso. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los

antecedentes expuestos la señora **VERONICA PAULINA CASTILLO,**

ZAMBRANO en su calidad de Gerente General y como tal representante legal

de la compañía **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS**

DE PUBLICIDAD DGCORP S.A, en ejercicio de sus facultades conferidas

por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el diez (10) de

noviembre del año dos mil dieciséis (2016) manifiesta expresamente: **TRES**

PUNTO UNO: Que por medio de este instrumento público conforme lo

determina la ley reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía

DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE

PUBLICIDAD DGCORP S.A, el cual de hoy en adelante dirá: **"ARTÍCULO**

QUINTO: OBJETO SOCIAL: *El objeto social de la compañía es la*

importación, producción, elaboración, distribución y comercialización

en general de todo tipo de suministros publicitarios para lo cual la

compañía podrá realizar las siguientes actividades como medios para desarrollar su objeto social UNO) La importación, exportación , compra,

venta de artículos de suministros de publicidad; **DOS)** Importación, exportación, producción, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles, especialmente con lo relacionado a suministros de publicidad. **TRES)** La compraventa, corretaje, administración, permuta,

agenciamiento, explotación, arrendamiento, decoración, avalúos peritajes y anticresis de bienes muebles o inmuebles **CUATRO)** Podrá intervenir en la

Constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones y cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto y en general podrá ejecutar y ejercer toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto. **CINCO)** Podrá realizar y organizar eventos publicitarios a nivel nacional. **SEIS)** Podrá realizar servicio técnico **SIETE)**

Venta de Plotter **OCHO)** Venta de maquinaria, insumos y repuestos para actividades relacionadas con publicidad. **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los abogados Santiago Herrera Mora, Esteban Rodríguez Guevara; y, Diana Yépez Montalvo, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública antes las instituciones públicas correspondientes. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la compañía

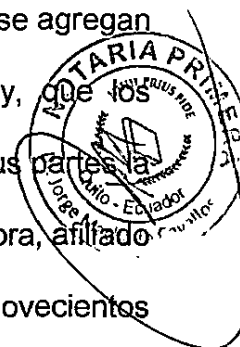
DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A TRES) Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que vos comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto **DOY FE.-** *[Firma]*



[Firma manuscrita]

Sra. VERONICA PAULINA CASTILLO ZAMBRANO
C.C. No. 060337840-3

El notario

[Firma manuscrita]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO JORGE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO FANNY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-06

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



001115210



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060337540-3



CEDELA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO ZAMBRANO
VERONICA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO

RIOBAMBA

VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
OSCAR DANIEL
GUEVARA COLINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

015

015 - 0205

0603375403

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

CASTILLO ZAMBRANO VERONICA PAULINA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LIZARZABURU

PARROQUIA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

0

ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conferencia con su original que me fue presentado

en QUITO a 11 de FEB 2017

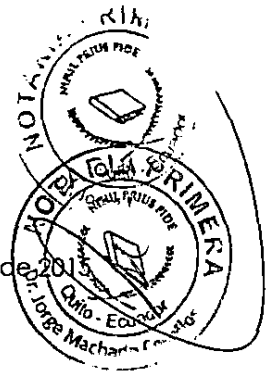


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Señora
Verónica Paulina Castillo Zambrano
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 01 de septiembre de 2015



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 01 de septiembre de 2015, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada.

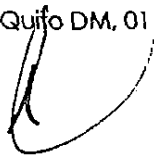
En tal calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Decimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 07 de enero del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón., el 13 de enero del 2015

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Carlos Reyes Jácome
Secretario Ad-Hoc

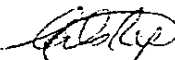
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A.**

Quito DM, 01 de septiembre de 2015




Verónica Paulina Castillo Zambrano
CC. 060337540-3

RAZON: Certifico que con esta fecha, la señora Verónica Paulina Castillo Zambrano, aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 01 de septiembre de 2015


Carlos Reyes Jácome
Secretario Ad-Hoc

TRÁMITE NÚMERO: 68712



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	47533
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15776
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DG CORP & BIG MEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DG CORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTILLO ZAMBRANO VERONICA PAULINA
IDENTIFICACIÓN	0603375403
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 179 DEL: 13/01/2015 NOT: 1 DEL: 07/01/2015.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY NOTARIAL
Y LA LEY DE ORGANIZACIÓN

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (util(es))

1 - FEB 2017



Jorge Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Página 1 de 1

60

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP
S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Noviembre, del año 2016, siendo las nueve horas con treinta minutos en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Juan León Mera N° 26163 Colon se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compañía **DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A.** quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- **OSCAR DANIEL GUEVARA COLINA** por sus propios y personal derecho propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792)**, acciones de un DÓLAR (\$. 1.00) de los estados Unidos de América de valor nominal cada una totalmente pagadas.
- **ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ GUEVARA** propietario de **OCHO (08)**, acciones de un DÓLAR (\$. 1.00) de los estados Unidos de América de valor nominal cada una totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos accionistas los que constan en el Libro de Acciones y Accionistas, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y Aprobar la Reforma de Estatutos de la compañía DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A.

Preside la Junta su titular el señor Oscar Daniel Colina Guevara, en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario Ad-Hoc por decisión de los accionistas actúa el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

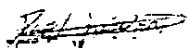
1. Conocer y Aprobar la Reforma de Estatutos de la compañía DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A.

El Presidente de la Junta pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía, que para consolidar las actividades empresariales en la compañía durante los próximos años es necesario realizar una Reforma de Estatuto Social aumentando el Objeto Social de la compañía. Sometida a votación luego de varias deliberaciones la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad la Reforma de Estatutos Social de la compañía DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A. específicamente en su artículo quinto el cual ahora en adelante dirá lo siguiente:

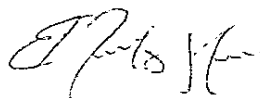
"ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es la importación, producción, elaboración, distribución y comercialización en general de todo tipo de suministros publicitarios para lo cual la compañía podrá realizar las siguientes actividades como medios para desarrollar su objeto social UNO) La importación, exportación, compra, venta de artículos de suministros de publicidad; DOS) Importación, exportación, producción, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles, especialmente con lo relacionado a suministros de publicidad. TRES) La compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, decoración, avalúos penales y aníclisis de bienes muebles o inmuebles CUATRO) Podrá intervenir en la Constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones y cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto y en general podrá ejecutar y ejercer toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto. CINCO) Podrá realizar y organizar eventos publicitarios a nivel nacional. SEIS) Podrá realizar servicio técnico SIETE) Venta de Plotter OCHO) Venta de maquinaria, insumos y repuestos para actividades relacionadas con publicidad.

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

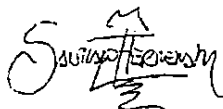
Para constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad - Hoc que certifica.



Oscar Daniel Guevara Colina
Presidente



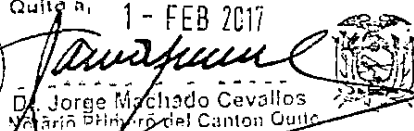
Abg. Esteban Rodríguez Guevara
Accionista



Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (utilizar)
Quito a, 1 - FEB 2017

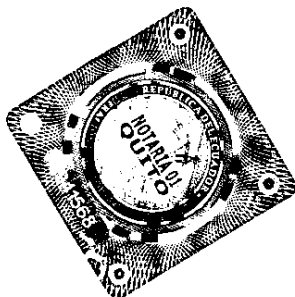


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Canton Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos en la compañía
DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE
PUBLICIDAD DGCORP S.A, sellada y firmada en Quito, a primero de
febrero de dos mil diecisiete.- Tomé nota de este particular al margen de la
respectiva escritura matriz de constitución otorgada el siete de enero de dos
mil quince.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7328



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	579
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603375403	CASTILLO ZAMBRANO VERONICA PAULINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DGCORP & BIGMEDIOS DEL ECUADOR SUMINISTROS DE PUBLICIDAD DGCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN. NRO. 179 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL